



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA AERONAVE BEECHCRAFT KING AIR 350.

ANTECEDENTES

Exportadora de Sal, S.A. de C.V. [ESSA] es una sociedad anónima mexicana constituida el 7 de abril de 1954 bajo escritura pública número 4,625, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, cuyo domicilio social y fiscal se encuentra en Guerrero Negro, Baja California Sur. ESSA tiene como objetivo principal la producción y exportación de sal marina obtenida mediante la evaporación solar del agua de mar. A lo largo de su trayectoria, ESSA ha consolidado su posición como líder en la industria salinera mundial, gracias a la eficiencia de sus procesos productivos y la calidad de su producto. Como entidad paraestatal, inscrita en el registro de la Administración Pública Federal Paraestatal bajo el número 10101, el Gobierno Mexicano, a través del Fideicomiso de Fomento Minero y el Servicio Geológico Mexicano, posee el 100% de las acciones.

Con el propósito de solventar las necesidades de transporte aéreo de personal y de garantizar la continuidad de sus operaciones estratégicas, ESSA adquirió una aeronave Beechcraft King Air 350, matrícula XB-GRN, número de serie FL-157, fabricada en 1997 y equipada con motores Pratt & Whitney PT6A-60A. Esta aeronave cuenta con una capacidad para 9 pasajeros y 2 tripulantes, y ha sido esencial para cubrir rutas estratégicas hacia y desde Guerrero Negro, La Paz, Tijuana, Hermosillo e Isla de Cedros, contribuyendo significativamente a la optimización de la logística operativa de la empresa.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en la administración y operación de la aeronave Beechcraft King Air 350 de ESSA con las siguientes características:

Fabricado en 1997, el Beechcraft King Air 350 es una aeronave bimotor turbohélice diseñada para transporte ejecutivo y misiones regionales. Fue adquirido por ESSA en 2010 a través de la empresa Jet Set Aircraft. Esta aeronave tiene características que la hacen ideal para operar en zonas remotas como Guerrero Negro, Baja California Sur, donde la empresa tiene su principal base de operaciones.

Características técnicas y capacidades:

- Dimensiones y configuración:**
 - Longitud: 14,22 metros.
 - Envergadura: 17,65 metros.
 - Altura: 4.37 metros.
 - Capacidad de pasajeros: 11 personas [9 pasajeros y 2 tripulantes].
- Propulsión:**
 - Motores: Dos Pratt & Whitney PT6A-60A.
 - Potencia: Aproximadamente 1.050 caballos de fuerza por motor.





- Horas de vuelo acumuladas (2020): 3,592 horas de un máximo de 3,600 horas antes del mantenimiento mayor (overhaul).
- 3. **Aviónica y tecnología actualizada:**
 - Sistema de navegación: Se ha instalado el sistema **Garmin GTN 750Xi**, que integra comunicación, navegación y GPS.
 - Transpondedores: Actualización a modelos **ADS-B In/Out** para cumplimiento de normativas internacionales.
 - Radar meteorológico: **GWX 75**.
 - Renovación de panel de instrumentos central y reemplazo del sistema de audio remoto por un modelo digital (GMA 35c).
- 4. **Interior y comodidades:**
 - Recubrimiento de los 9 asientos de pasajeros y asientos de piloto/copiloto con cuero nuevo.
 - Alfombrado y paneles interiores renovados con materiales resistentes y de alta calidad.
 - Ventanas y paneles laterales reemplazados por versiones de última generación.
- 5. **Mantenimiento estructural:**
 - Los trabajos realizados recientemente incluyen la reparación de corrosión en piezas del tren de aterrizaje, hélices y fuselaje.
 - Actualización y limpieza de componentes críticos, como la sustitución de partes afectadas por la corrosión derivada del entorno marítimo.

Operaciones y justificación:

La aeronave es indispensable para las operaciones de ESSA debido a su capacidad de conectar Guerrero Negro con otras localidades clave en el territorio nacional. Estas rutas son críticas para el transporte de personal técnico y administrativo, así como para garantizar el cumplimiento de los compromisos productivos y comerciales de la empresa.

La conectividad geográfica de Guerrero Negro con otros destinos clave como Isla de Cedros, Hermosillo, Tijuana, La Paz y Toluca, se encuentra condicionada por las limitaciones de infraestructura terrestre, aérea y marítima en la región. A continuación, se detalla cómo se estructuran las rutas y frecuencias para garantizar el transporte desde esta ubicación remota.

1. Conectividad desde Guerrero Negro

1.1 Isla de Cedros

- **Distancia:** Aproximadamente 120 kilómetros al noroeste de la costa del Pacífico.
- **Medio de transporte:**

52





- Principalmente vía aérea, mediante vuelos directos desde el aeródromo de Guerrero Negro al aeródromo privado de Isla de Cedros.
- **Frecuencia:**
 - Tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes).
- **Duración estimada del vuelo:** Aproximadamente 30 minutos.

1.2. Hermosillo

- **Distancia:** Aproximadamente 660 kilómetros al este.
- **Medio de transporte:**
 - Vuelos comerciales disponibles desde Guerrero Negro hacia Hermosillo.
- **Frecuencia:**
 - Cinco días a la semana (lunes, martes, jueves, viernes y sábado).
- **Duración estimada del vuelo:** 1 hora y 15 minutos.

1.3. Tijuana

- **Distancia:** Aproximadamente 520 kilómetros al norte.
- **Medio de transporte:**
 - Sin vuelos comerciales regulares desde Guerrero Negro a Tijuana.
- **Duración estimada del vuelo:** 1 hora y 20 minutos.
- **Infraestructura:** El aeropuerto internacional de Tijuana puede servir como nodo para conexiones internacionales y nacionales.

1.4. La Paz

- **Distancia:** Aproximadamente 590 kilómetros al sur.
- **Medio de transporte:**
 - Sin vuelos comerciales regulares entre Guerrero Negro y La Paz.
- **Duración estimada del vuelo:** 1 hora y 20 minutos.

1.5. Toluca

- **Distancia:** Aproximadamente 1,535 kilómetros al sureste.
- **Medio de transporte:**
 - Es una ruta factible únicamente a través de vuelos privados o chárter, ya que no existen vuelos comerciales directos desde Guerrero Negro a Toluca.
- **Duración estimada del vuelo:** 2 horas y 30 minutos.
- **Consideraciones:** La cercanía de Toluca con la Ciudad de México lo hace un destino estratégico para reuniones con autoridades federales o socios comerciales.





2. Justificación de la conectividad

- **Limitada infraestructura terrestre:** La región de Guerrero Negro está conectada al resto del país únicamente a través de la Carretera Transpeninsular (Federal 1), una vía de dos carriles con condiciones subóptimas en diversos tramos, lo que incrementa los tiempos de traslado y los riesgos.
- **Falta de alternativas marítimas:** La costa del Pacífico, donde se encuentra Guerrero Negro, tiene una notable ausencia de puertos importantes, a excepción de Isla de Cedros y Ensenada.
- **Dependencia de transporte aéreo:** ESSA utiliza transporte aéreo para cumplir con compromisos laborales, logísticos y comerciales debido a las restricciones de conectividad terrestre y marítima.

Esta conectividad aérea es clave para garantizar la continuidad operativa y logística de ESSA, ya que permite optimizar el tiempo y los recursos frente a las limitaciones geográficas de la región.

3. Beneficios operativos:

- a. Reducción de costos indirectos asociados a transporte terrestre y aéreo mediante aerolíneas regionales.
- b. Mayor flexibilidad en el traslado de personales y bienes críticos.
- c. Incremento en la seguridad y disponibilidad de transporte para la empresa.

Estado actual y requerimientos pendientes:

El avión se encuentra actualmente en las instalaciones de SoCal Jet Services en Long Beach, California, donde se realizaron las siguientes tareas:

- **Motores:** Los motores PT6A-60A fueron enviados a **Pratt & Whitney Engine Services** en West Virginia para mantenimiento mayor (overhaul), con fecha de conclusión del 13 de enero de 2025.
- **Fuselaje:** Reparación de daños estructurales causados por la corrosión.
- **Tren de aterrizaje y hélices:** Revisión y mantenimiento mayor.
- **Actualización tecnológica:** Instalación de sistemas aviónica avanzados y certificación de aeronavegabilidad.

El servicio que se requiere contratar deberá garantizar la disponibilidad, seguridad y mantenimiento óptimo de la aeronave, así como la adecuada gestión de operaciones de vuelo, incluyendo:





1. Planificación y ejecución de vuelos según los itinerarios establecidos por ESSA.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las regulaciones aeronáuticas aplicables.
3. Gestión de permisos, autorizaciones y cumplimiento de normas nacionales e internacionales.
4. Provisión de tripulación calificada y certificada, incluyendo piloto y copiloto.
5. Supervisión de la seguridad operacional y gestión de riesgos.
6. Documentación y reportes periódicos sobre el estado de la aeronave y las operaciones realizadas.

El servicio debe considerar un enfoque proactivo que garantice la operación continua de la aeronave, minimizando tiempos de inactividad por mantenimiento y optimizando los costos operativos mediante la implementación de mejores prácticas reconocidas en la industria aeronáutica.

METODOLOGÍA

El prestador del servicio deberá implementar un sistema de gestión operacional que contemple:

1. Cumplimiento con los estándares de calidad y normatividad aeronáutica vigente, incluyendo aquellos emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).
2. Uso de software especializado para la gestión de vuelos y mantenimiento, tales como sistemas integrados de planeación y monitoreo de flotas.
3. Realización de auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de los objetivos operativos y normativos.
4. Coordinación estrecha con el área designada por ESSA para garantizar que las operaciones cumplan con los requerimientos establecidos.
5. Reporte mensual de actividades, detallando las horas de vuelo, mantenimiento realizado y costos asociados.
6. Elaboración de un plan de contingencias operativas que asegure la continuidad del servicio en caso de eventualidades.





ACTIVIDADES

1. Programación y operación de un mínimo de 280 vuelos anuales equivalentes a 360 horas de vuelo, aproximadamente y un máximo de 436 vuelos anuales equivalentes a 561 horas de vuelo, aproximadamente, distribuidos en rutas estratégicas como Guerrero Negro-Tijuana, Guerrero Negro-La Paz, Guerrero Negro-Hermosillo, Guerrero Negro-Isla de Cedros y Guerrero Negro-Toluca.
2. Realización de mantenimiento preventivo y correctivo conforme al programa del fabricante y las normativas de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).
3. Coordinación logística para la obtención de combustibles, permisos y servicios auxiliares en cada punto de operación.
4. Inspección diaria y pre-vuelo de la aeronave para garantizar su operatividad y seguridad.
5. Capacitación continua del personal asignado para operar y mantener la aeronave, asegurando que se mantengan actualizados en las últimas normativas y tecnologías aplicables.
6. Elaboración de un registro detallado de las operaciones y mantenimiento realizados, con acceso para los supervisores designados por ESSA.

PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Experiencia comprobable de al menos 5 años en la operación y mantenimiento de aeronaves turbohélice, preferentemente modelo King Air 350.
2. Certificaciones y permisos vigentes emitidos por la DGAC y/o autoridad aeronáutica competente, incluyendo certificaciones internacionales, si aplica.
3. Capacidad operativa, técnica y administrativa para la gestión integral de la aeronave, respaldada por infraestructura adecuada.
4. Personal calificado y certificado para la operación y mantenimiento de la aeronave, incluyendo pilotos con licencia tipo, experiencia mínima de 1,500 horas de vuelo y conocimientos específicos del modelo King Air 350.
5. Solvencia económica, referencias de contratos previos exitosos y un historial positivo de cumplimiento de normativas.





VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El periodo durante el cual el servicio será requerido, será de 33 meses y 15 días, conforme a las necesidades operativas y presupuestales del área requirente, estableciendo como fecha de inicio el 1º de marzo de 2025 y fecha de término el 15 de diciembre de 2027, pudiéndose ampliar dicho periodo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley en la materia.

ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

El administrador del contrato será el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de ESSA, quien será responsable de supervisar y coordinar la correcta ejecución del servicio, validar los informes y gestionar cualquier modificación o aclaración que sea necesaria. Además, será el enlace para resolver imprevistos y validar los entregables conforme a los estándares establecidos.

PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

1. Disponibilidad operativa de la aeronave para cumplir con el itinerario de vuelos establecido con una efectividad mínima del 95%.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo realizado en tiempo y forma, garantizando la seguridad y confiabilidad de la aeronave.
3. Reportes mensuales detallados sobre las operaciones realizadas y el estado de la aeronave, incluyendo análisis de costos y recomendaciones de optimización.
4. Certificaciones y permisos actualizados conforme a la normatividad vigente, sin observaciones por parte de las autoridades competentes.

INFORMES A ENTREGAR

1. Informe mensual de operaciones, detallando las rutas cubiertas, horas de vuelo, costos y observaciones relevantes.
2. Reporte trimestral de mantenimiento, indicando actividades realizadas, estado técnico de la aeronave y previsión de mantenimientos futuros.
3. Informe final al término del contrato, que incluya un resumen de las operaciones realizadas, estado general de la aeronave, logros alcanzados y áreas de mejora identificadas.

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir:

1. Desglose de costos por hora de vuelo, mantenimiento, tripulación y otros conceptos aplicables, con estimaciones detalladas por actividad.
2. Indicación de impuestos, costos de transporte y viáticos, cuando sean aplicables.





3. Condiciones de pago y descuentos por pronto pago, en su caso.
4. Proyecciones de costos variables y fijos con base en las horas de vuelo estimadas.

Concepto	MXN	USD
Costo por hora fijo	\$	\$
Costo por hora variable	\$	\$
Total estimado	\$	\$

Para la elaboración y presentación de su propuesta económica, los interesados en participar deberán prever los siguientes conceptos:

1. **Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano [SENEAM].** Deberá considerarse el cobro obligatorio por el uso del espacio aéreo mexicano, de acuerdo con la normatividad vigente y los criterios establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable. Se deberá indicar cómo se estructurará este costo dentro de la propuesta, tomando en cuenta las horas de vuelo anuales estimadas y la clasificación de la aeronave.
2. **Combustible y consumibles.** Los interesados deberán incluir en su propuesta una estimación del costo del combustible, considerando factores como el tipo de operación, las rutas previstas y las variaciones del mercado. Deberán especificar la metodología utilizada para calcular el costo por litro y detallar cómo se ajustarán estos costos en caso de fluctuaciones del precio del combustible. Asimismo, deberán contemplar los consumibles necesarios para la operación de la aeronave.
3. **Ingeniería de mantenimiento.** Se deberá contemplar la adquisición y actualización de los manuales de mantenimiento requeridos para la aeronave, así como el software especializado para la gestión de mantenimiento y registros técnicos. Los interesados deberán especificar qué herramientas utilizarán y cómo garantizarán el cumplimiento de la normatividad aplicable, asegurando la disponibilidad operativa de la aeronave, tomando de referencia el siguiente desglose:

Concepto	Monto MXN	Monto USD
Librerías de mantenimiento planeador	\$	\$
Librerías de mantenimiento motores	\$	\$
Librerías de mantenimiento hélice	\$	\$
<i>Camp System</i>	\$	\$
Total [por hora]	\$	\$

4. **Ingeniería de operaciones.** Las propuestas deberán incluir los costos asociados a licencias, certificaciones, bases de datos de navegación y otras herramientas necesarias para cumplir con





la normatividad aeronáutica vigente. Se deberá detallar qué sistemas se emplearán para la planificación y ejecución de vuelos, así como los procedimientos que se seguirán para la actualización de información aeronáutica y cumplimiento de normativas, tomando de referencia el siguiente desglose:

Concepto	Monto MXN	Monto USD	Periodicidad
Manual de vuelo	\$	\$	Anual
Revisiones de manual de vuelo	\$	\$	A condición
Bases de Datos de Navegación (NDB)	\$	\$	Anual
Publicaciones de información aeronáutica (PIA)	\$	\$	Único
<i>Passenger briefing card</i>	\$	\$	Único
DECAL	\$	\$	Anual
ArincDirect (gestión de vuelos)	\$	\$	Anual
ForeFlight (navegación y planificación)	\$	\$	Anual

5. **Adiestramientos.** Los interesados deberán incluir en su propuesta un plan de formación y actualización del personal involucrado en la operación y mantenimiento de la aeronave. Dicho plan deberá considerar cursos iniciales y recurrentes para pilotos, ingenieros y técnicos, así como entrenamientos en seguridad, normativa y respuesta ante emergencias. Se deberá especificar la periodicidad y los costos asociados a cada tipo de formación, tomando de referencia el siguiente desglose:

Personal	Curso	Monto MXN	Monto USD	Periodicidad
Piloto 1	Curso inicial King Air 350	\$	\$	Anual
	Recurrente King Air 350	\$	\$	Bienal
	Emergencia 1	\$	\$	Semestral
	Emergencia 2	\$	\$	Semestral
	Factores humanos	\$	\$	Bienal
	Mercancías peligrosas	\$	\$	Bienal
	AVSEC	\$	\$	Bienal
	ALAR/CFIT/CRM	\$	\$	Anual
Piloto 2	Curso inicial King Air 350	\$	\$	Anual
	Recurrente King Air 350	\$	\$	Bienal
	Emergencia 1	\$	\$	Semestral
	Emergencia 2	\$	\$	Semestral
	Factores humanos	\$	\$	Bienal
	Mercancías peligrosas	\$	\$	Bienal
	AVSEC	\$	\$	Bienal
	ALAR/CFIT/CRM	\$	\$	Anual



SA



Ingeniero	Curso inicial King Air 350	\$	\$	Anual
	Recurrente King Air 350	\$	\$	Anual
	Factores humanos	\$	\$	Bienal
	Mercancías peligrosas	\$	\$	Bienal
	AVSEC	\$	\$	Bienal
Inspector de mantenimiento	Curso inicial King Air 350	\$	\$	Anual
	Recurrente King Air 350	\$	\$	Anual
	Factores humanos	\$	\$	Bienal
	Mercancías peligrosas	\$	\$	Bienal
	AVSEC	\$	\$	Bienal
Técnico de mantenimiento	Curso inicial King Air 350	\$	\$	Anual
	Recurrente King Air 350	\$	\$	Anual
	Factores humanos	\$	\$	Bienal
	Mercancías peligrosas	\$	\$	Bienal
	AVSEC	\$	\$	Bienal
Responsable de oficina de despacho	Curso inicial King Air 350	\$	\$	Anual
	Recurrente King Air 350	\$	\$	Anual
	Factores humanos	\$	\$	Bienal
	Mercancías peligrosas	\$	\$	Bienal
	AVSEC	\$	\$	Bienal
Oficial de operaciones	Curso inicial King Air 350	\$	\$	Anual
	Recurrente King Air 350	\$	\$	Anual
	Factores humanos	\$	\$	Bienal
	Mercancías peligrosas	\$	\$	Bienal
	AVSEC	\$	\$	Bienal
Costo total				

6. **Gestoría ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).** Se deberán contemplar los trámites administrativos necesarios para la operación de la aeronave, tales como la asignación de códigos de transponder y ELT, certificaciones de aeronavegabilidad, homologaciones y autorizaciones de contratos de mantenimiento. La propuesta deberá detallar cómo se administrarán estos trámites y garantizar su actualización conforme a los requerimientos de la autoridad aeronáutica, tomando de referencia el siguiente desglose:

Trámite	Documento	Monto MXN	Monto USD	Periodicidad del pago
Solicitud de código XPDR	Oficio de asignación código provisional XPDR	\$	\$	Único





Solicitud de código ELT	Oficio de asignación código provisional ELT	\$	\$	Único
Asignación definitiva XPDR	Oficio de asignación código definitivo XPDR	\$	\$	Único
Asignación definitiva ELT	Oficio de asignación código definitivo ELT	\$	\$	Único
Aprobación carta cobertura seguro	Oficio de aprobación AFAC carta cobertura	\$	\$	Anual
Aprobación póliza seguro	Oficio de aprobación AFAC póliza seguro	\$	\$	Anual
Apertura y/o certificación de bitácora	Sticker apertura y certificación	\$	\$	A condición de Revisión
Aprobación de manual de vuelo	Oficio de aprobación manual de vuelo	\$	\$	A condición de Revisión
Autorización formato de bitácora	Oficio de aprobación del formato de bitácora	\$	\$	A condición de Revisión
Autorización tarjetón de seguridad	Oficio de aprobación de tarjetón de seguridad	\$	\$	A condición de Revisión
Constancia de equipo a bordo	Constancia de equipo a bordo	\$	\$	A condición de Vigencia
Certificado homologación de ruido	Oficio de aprobación y certificado homologación de ruido	\$	\$	Único
Convalidación de equipo	Oficio convalidación equipos (VHF, GNSS, ELT, XPDR)	\$	\$	Único
Licencia de estación	Oficio asignación licencia de estación de radio [notarizado]	\$	\$	Único Notarizado
Autorización contrato de mantenimiento	Oficio de aprobación de contrato de mantenimiento	\$	\$	Anual
Autorización contrato de despacho	Oficio de aprobación de contrato de despacho	\$	\$	Anual
Autorización contrato de guarda	Oficio de aprobación de contrato de guarda	\$	\$	Anual
Certificado de aeronavegabilidad	Certificado de aeronavegabilidad	\$	\$	Bienal
Aprobación MEL	Oficio de aprobación lista de equipo mínimo	\$	\$	A condición de Revisión
Autorización control AD y SB	Oficio de aprobación de control de directivas y boletines	\$	\$	Semestral

Handwritten signature





Aprobación publicaciones técnicas	Oficio de aprobación de manuales de mantenimiento	\$	\$	A condición de Revisión
Aprobación programa de mantenimiento	Oficio de aprobación del programa de mantenimiento	\$	\$	A condición de Revisión
Aprobación de reporte de mantenimiento	Oficio de aprobación del reporte de mantenimiento	\$	\$	Semestral
Certificado de matrícula	Certificado de matrícula (notarizado)	\$	\$	Único Notarizado
Renovación de Publicación de Información Aeronáutica (PIA)	Recibo de pago de un año para recibir enmiendas PIA	\$	\$	Anual
Total	-	\$	\$	-

- Mantenimiento programado.** Los interesados deberán presentar la estructura del mantenimiento programado el cual resulta un requisito indispensable para la operación segura de la aeronave y debe cumplirse estrictamente de acuerdo con los intervalos establecidos, los cuales pueden estar determinados por ciclos, horas de vuelo o un tiempo específico en meses, tomando de referencia el siguiente desglose:
- Salarios del personal.** Los interesados deberán presentar una estructura de costos que contemple los salarios del personal requerido para la operación y mantenimiento de la aeronave. Esto incluirá pilotos, ingenieros, inspectores, técnicos de mantenimiento y personal administrativo. Se deberá justificar la estimación de los sueldos en función de las responsabilidades y experiencia requerida para cada puesto, tomando de referencia el siguiente desglose:

Personal	Monto MXN	Monto USD
Piloto 1	\$	\$
Piloto 2	\$	\$
Responsable de oficina de despacho	\$	\$
Oficial de operaciones	\$	\$
Ingeniería	\$	\$
Inspector de mantenimiento	\$	\$
Técnico de mantenimiento	\$	\$
Subtotal	\$	\$
Total	\$	\$





9. **Tarifas aeroportuarias (TUA), aeropuertos y FBO.** La propuesta deberá incluir una estimación de los costos aeroportuarios derivados de la operación de la aeronave, considerando tarifas de uso aeroportuario, aterrizajes, estacionamientos y otros servicios aeroportuarios. Se deberá especificar el método de cálculo y la forma en que estos costos se actualizarán conforme a la normativa vigente.
10. **Pernocta de la aeronave.** Los interesados deberán considerar dentro de su propuesta los costos asociados a la permanencia de la aeronave en ubicaciones fuera de base, incluyendo hospedaje, transporte y alimentación de la tripulación. Se deberá indicar el criterio para determinar cuándo se aplicará este costo y las condiciones que lo justifiquen.
11. **Mantenimiento no programado.** Se deberá prever la existencia de costos derivados de incidentes imprevistos que puedan afectar la operatividad de la aeronave, tales como condiciones meteorológicas adversas, fallas de aviónica, daños por factores externos y reparaciones mayores. La propuesta deberá contemplar cómo se abordarán estos casos y qué procedimientos se seguirán para minimizar su impacto operativo y financiero.
12. **Guarda y custodia de la aeronave.** Los interesados deberán considerar que la guarda y custodia de la aeronave se realizará en el hangar propiedad de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., en el aeródromo de Guerrero Negro, Baja California Sur y, para el caso de requerirse guarda en ubicación diversa, se cotizará con anticipación.
13. **Handling y servicios en tierra.** Se deberá contemplar la asistencia en plataforma para el remolque y posicionamiento de la aeronave en el aeródromo de Guerrero Negro, Baja California Sur.

Las propuestas deberán incluir un desglose detallado de cada uno de estos conceptos, garantizando que la estructura de costos sea clara y sustentada, permitiendo la adecuada evaluación y comparación de las propuestas presentadas.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Para participar en el procedimiento de contratación del servicio de administración y operación de la aeronave Beechcraft King Air 350, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las POBALINES vigentes en la entidad, los interesados deberán presentar lo siguiente:

1. Requisitos administrativos





1.1. Acreditación de personalidad jurídica

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.

1.2. Situación fiscal y seguridad social

- Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria [SAT] vigente.
- Opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS] vigente.
- Opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores [INFONAVIT] vigente.

1.3. Cumplimiento de obligaciones

- Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública Federal.
- Carta compromiso de cumplimiento con la normatividad en materia de aeronáutica civil.
- Constancia de cumplimiento de las disposiciones de seguridad laboral emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS].

1.4. Estructura organizacional y capacidad financiera

- Estados financieros auditados de los últimos dos años.
- Relación de recursos humanos, técnicos y materiales disponibles para la prestación del servicio.

2. Requisitos técnicos

Los participantes deberán presentar evidencia de su capacidad técnica para la administración y operación de la aeronave, con los siguientes documentos:

2.1. Experiencia y antecedentes

- Relación de contratos similares ejecutados en los últimos cinco años, detallando cliente, periodo, tipo de servicio y monto contratado.
- Cartas de referencia de al menos tres clientes.

2.2. Personal especializado

- Relación de personal técnico y operativo con experiencia en aeronaves Beechcraft King Air 350.
- Licencias y certificaciones vigentes del personal técnico y de vuelo expedidas por la Agencia Federal de Aviación Civil [AFAC].

2.3. Infraestructura y equipos

- Descripción de la infraestructura disponible para la administración y operación de la aeronave.





- Relación de herramientas, equipos y software de monitoreo y gestión de administración y operación aeronáuticos.

2.4. Capacidad operativa

- Certificación vigente de Operador Aéreo [AOC] emitida por la AFAC.
- Procedimientos de gestión de calidad y seguridad operacional.
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y cobertura de la aeronave.

3. Documentación técnica

Los participantes deberán entregar documentos técnicos relacionados con la aeronave y su mantenimiento, incluyendo:

3.1. Especificaciones técnicas del servicio

- Sistema de gestión de seguridad operacional [SMS] para mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.
- Procedimientos de inspección y cumplimiento normativo.

3.2. Certificaciones y cumplimiento normativo

- Licencias de operación en aeropuertos nacionales e internacionales.
- Certificaciones de calidad y seguridad operacional bajo normas ISO 9001, ISO 45001 o equivalentes.

DEDUCTIVAS.

ESSA establecerá deducciones para el pago del servicio, por lo que en caso de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios o entregables, acorde a los compromisos contraídos por el interesado adjudicado, se sancionará con una pena del 2 al millar (0.002), las cuales se determinarán en función de los servicios no prestados o productos no entregados oportunamente, en el entendido de que dichas deducciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto ESSA, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan deductivas, deberá entregar una nota de crédito a ESSA por el monto de dicha deductiva, con la intención de que sea aplicada en la factura que se encuentre pendiente de pago.

REQUISITOS PARA FORMALIZAR CONTRATO

En caso de resultar adjudicado con motivo del procedimiento de contratación, el prestador de servicios deberá contemplar las siguientes condiciones, entre las cuales se incluye la entrega de documentación legal y administrativa, como acta constitutiva, poder notarial y opinión positiva del SAT. También deberá contemplar las garantías requeridas, como fianzas de cumplimiento y calidad, así como las condiciones de prestación del servicio, facturación y pago.





Requisitos mínimos para formalizar contrato	
Documentación legal y administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acta constitutiva, poder notarial del representante legal y RFC. ○ Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
Garantías:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Garantía de cumplimiento del contrato (por porcentaje del monto total). ○ Garantías específicas de calidad y desempeño (p.ej., cobertura de defectos ocultos).
Condiciones de entrega:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Plazos y lugares de prestación del servicio. ○ Documentos que deben acompañar cada entrega: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facturas electrónicas. ▪ Órdenes de servicio. ▪ Certificados de calidad o inspección.
Condiciones de pago:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Especificar tiempos de pago tras la verificación y aceptación de los servicios. ○ Bonificaciones o descuentos por pronto pago (si aplica).
Cláusulas de confidencialidad:	Se definirá el manejo de información sensible o confidencial conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de transparencia y acceso a la información.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio se compromete a no difundir información técnica, operativa o económica generada conforme al objeto del contrato, a fin de salvaguardar los intereses de ESSA. Además, deberá suscribir acuerdos específicos de confidencialidad antes del inicio del contrato.

Guerrero Negro, Baja California Sur, a 4 de febrero de 2025.


Lic. Sven Itzcóatl Amador Marín
Subgerente de Adquisiciones

